## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 2.933/2023

Que mediante Resolución de esta Alcaldía se ha avocado la delegado la competencia para la celebración de Matrimonio Civil de los contrayentes el próximo día 24/06/2023, a las 20,00 horas, en el Concejal de este Ayuntamiento DON RAFAEL AGUILERA GÓMEZ, en la Alcaldía de la Corporación como órgano delegante.

Y lo anterior de conformidad a los artículos 8 y 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP, que determina la posibilidad avocar el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución haya sido delegada en otros órganos administrativos, por circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.2º y 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales - ROF-.

Almodóvar del Río, 3 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Ramón Hernández Lucena.